

SESIÓN ORDINARIA N°.319

Acta de la Sesión Ordinaria N°.319, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de La Unión, el jueves 19 de marzo del año 2020, en el Salón de Sesiones, Modesto Guevara, al ser las dieciocho horas con catorce minutos, contando con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES

Mariana Irela Collado Solís	PRESIDENTA MUNICIPAL
Ronald Corrales León	Vice - Presidente
María de los Angeles Brenes Oviedo	
Catalina Pérez Vargas	
Gustavo Ortiz Meseguer	
Grettel Solano Morales	
Alvaro González Chaves	
Carlos Alberto Durán Naranjo	
Jorge Abarca Valverde	(en propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES

Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel	ALCALDE MUNICIPAL
Ana Eugenia Ramírez Ruiz	SECRETARIA MUNICIPAL

LOS SIGUIENTES MIEMBROS HACEN PRESENCIA VIRTUAL

REGIDOR PROPIETARIO
Boris Efraín Sánchez Silesky

REGIDORES SUPLENTE

Melisa Carolina Alfaro Monge
María Isabel Garita Rodríguez
Rafael Alexis Calvo Ulate
Egidio Gamboa Leiva
Vera Virginia Picado Nájera
Diego Rodríguez Padilla
Geovana María Sandoval Cambronero
Noelia Angulo Barquero

SINDICOS PROPIETARIOS

Karen Vega Soto	TRES RIOS
Jesús Alberto Montoya Boza	SAN DIEGO
Dagoberto Granados Cuende	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Mario Agustín Picado Ureña	CONCEPCION
Roxana Aguilar Córdoba	DULCE NOMBRE
Rigoberto Benavides Zamora	SAN RAMON
Marjorie Mata Sequeira	RIO AZUL

SINDICOS SUPLENTE

María Gabriela Monzón Serrano	SAN JUAN
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
José David Chavarría Quesada	RIO AZUL

La Señora Presidenta lee rápidamente cual fue la decisión que tomó, a todos los llamo pero si es importante que conste en actas tanto para que sirva de respaldo para los compañeros que hoy nos ven por el canal, tanto para ella como para todos que ayer los llamo durante en día: En seguimiento al Oficio emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a los insumos para la toma de decisiones de los Concejos Municipales sobre la Pandemia Covid-19 y considerando los siguientes aspectos, tales como:

1. Artículo 21 y 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la vida humana es inviolable, el Estado tiene el deber de procurar el mayor bienestar y de resguardar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
2. Artículos 1, 3, 10, 29, 31, 33 y 34 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005, que regula la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de emergencia, norman las condiciones en las cuales se declara un “estado de necesidad y urgencia”, define sus efectos, obliga a la coordinación institucional en su atención y permite excepciones a los procesos ordinarios de administración y disposición de fondos y bienes públicos, así como la facultad de imponer restricciones temporales.
3. Artículos 341, 348 ,355 ,356 ,363 ,364 ,365 y 367 de la Ley N° 5395, Ley General de la Salud, de 30 de octubre de 1973, establecen la jurisdicción y atribuciones del Ministerio de Salud de tomar medidas especiales para evitar el riesgo o daño a la salud de las personas. Entre ellas, podrá solicitar auxilio de la Fuerza Pública u otras autoridades administrativas, con el fin de que lleven a cabo las actuaciones, inherentes a su cargo, para las cuales hayan sido especialmente comisionados, teniendo en vista una efectiva protección de la salud de la población y los individuos. Decretará medidas con la finalidad de evitar la aparición de peligros y la agravación o difusión del daño, o la perpetración de infracciones legales o reglamentarias que atenten contra la salud de las personas por medio de medidas especiales como: la retención, el retiro del comercio o de la circulación, el decomiso, la desnaturalización y la destrucción de bienes materiales, la clausura de establecimientos, la cancelación de permisos, la orden de paralización, destrucción o ejecución de obras, el aislamiento, observación e internación de personas afectadas o sospechosas de estarlo por enfermedades transmisibles. En caso de peligro de epidemia, el Ministerio podrá declarar como epidémica sujeta al control sanitario, cualquier zona del territorio nacional y determinará las medidas necesarias y las facultades extraordinarias que autorice totalmente a sus delegados para extinguir o evitar la propagación de la epidemia.
4. El DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MP-S declara ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.
5. Además, se tendrá como ausencia justificada la no participación de regidores o síndicos en la sesión, sea por enfermedad o por prevención. Si la municipalidad cuenta con otros mecanismos para asegurar la publicidad de las sesiones, podrían valorar una reducción distinta para el acceso.

Se toman las siguientes decisiones:

1. La agenda de la Sesión Ordinaria contará únicamente de 4 puntos que son los siguientes:
 - Aprobación actas anteriores
 - Lectura de correspondencia
 - Asuntos del Sr. Alcalde
 - Informes de Comisión
2. Solicitar a la secretaria de enviar las actas a las 4pm el día jueves para realizar las anotaciones, correcciones u observaciones correspondientes por correo.

CAPITULO PRIMERO Aprobación de las Actas Anteriores

Artículo 1.- SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°. 318, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON. La regidora Brenes Oviedo solicita que se ponga el número de oficio que fue remitido a la Comisión de Planificación.

CAPITULO SEGUNDO CORRESPONDENCIA

Artículo 2.-Se recibe Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del Presidente de la República, la Ministra A.I. de la Presidencia y el Ministro de Salud, en donde se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Artículo 3.-Se recibe del Instituto de Fomento de Asesoría Municipal y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, insumos para la toma de decisiones de los Concejos Municipales, con respecto a la Emergencia Nacional PANDEMIA COVID 19.

Artículo 4.-Se recibe del señor Eduardo Martínez Hernández copia de Sentencia en Ejecución N°000123-2020 del Juzgado de Trabajo de Cartago sobre ejecución establecida por el señor Eduardo Jesús Martínez Hernández contra la Municipalidad de La Unión por horas extras nocturnas del período de 14 de mayo de 2012 al 22 de enero de 2019 y por horas extras diurnas del 01 de junio de 2015 al 22 de enero de 2019. Dicha Ejecución se declara con lugar.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Artículo 5.-Se recibe Resolución N°1819-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a Declaratoria de elección de sindicaturas y concejales de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Artículo 6.-Se recibe oficio DAD-FIN-0549-2020 suscrito por la señora Magdalena Sánchez Chacón Coordinadora de Tesorería del Registro Nacional a los representantes del Área Financiera Municipalidades y Concejos Municipales, refiriéndose al cumplimiento de la obligación Ley N°7509 y remisión de documentación probatoria.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 7.-Se recibe Solicitud N°8858692 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene constancia de la Dirección de la Escuela

Francisco Gamboa Mora en Río Azul que hace constar que Carvajal Ramírez Alondra Catalina es estudiante regular de dicha Institución.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE CONCEJOS DE DISTRITO Y BECAS.

Artículo 8.-Se recibe del Presidente del Concejo Municipal de Moravia Resolución relacionada con medidas para prevenir el COVID-19.

Artículo 9.-Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-165-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal, solicitando la aclaración con respecto a lo indicado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°316-2020, Capítulo Quinto del Informe de la Comisión de Jurídicos en el Punto 7.-,; *“(...) este Concejo Municipal pudo comprobar que no existió convenio con el Instituto Cartaginés ni Beca a al Presidenta (...)”*; por lo anterior solicita la ampliación de lo investigado por dicha Comisión.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Artículo 10.-Se recibe copia de nota de fecha 26 de febrero de 2020 firmada por varios Vecinos del Cantón de La Unión al Comité de Deportes, solicitando la exoneración de pago por utilización de la Piscina Municipal del Cantón de La Unión.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 11.- Se recibe oficio CCDD-DA-027-2020 del señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-163-2020 en donde se informa sobre la moción presentada por el señor Álvaro González, por lo cual adjuntan la siguiente documentación: Estados Financieros a diciembre 2019, Liquidación Presupuestaria por Departamento del año 2019 y Detalle de Gasto por Disciplina año 2019.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 12.- Se recibe oficio MLU-AI-SEG-5-2020 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal, indicando que con base en lo dispuesto en el Artículo N°22 inciso g) de la Ley General de Control Interno comunica que esta Auditoría emite una opción favorable, de conformidad con la información suministrada por el Concejo Municipal con respecto a la recomendación N°1 del Informe N°2-2019 del Informe de Auditoría Operativa del Servicio de Parqueo con Boleta.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS

Artículo 13.- Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-170-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, recordando el vencimiento de plazo para aprobación del Informe N°005-2019 “Auditoria de carácter especial sobre la evaluación de la seguridad en la actualización de la base imponible de los bienes inmuebles”.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS

Artículo 14.- Se recibe Circular STSE-0023-2020 del señor Erick Adrián Guzmán Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones a los Alcaldes, Secretarías y Municipalidades del país, informando sobre la integración de los directorios provisionales de las Municipalidades.

PASAR A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Artículo 15.-Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-171-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal, quien interpone Recurso de reconsideración en virtud al acuerdo tomado para no autorizarla en la modalidad de Teletrabajo ante la circunstancia del coronavirus 19.

El regidor González Chaves, comenta que dada la situación que se esta viviendo trae una propuesta de moción que si la Señora Presidenta se lo permite, le puede dar lectura a la misma.

Fecha: 19 de marzo de 2020

Propuesta por; el regidor Alvaro González Chaves

Asunto: Autorizar a todas las dependencias y sus funcionarios, que se encuentran bajo la jerarquía del Concejo Municipal (Secretaría Municipal y Auditoría Interna) para iniciar sus labores y permanecer, bajo el método y sistema de Tele/Trabajo, durante el periodo requerido de la presente pandemia COVID 19.

Considerandos;

1._Que sin mayor abundamiento, que aquel que ya se conoce en el día a día, respecto a la situación sanitaria que se vive en el país,

Se propone;

1._ Autorizar a la Secretaría Municipal y a la Auditoría Municipal en pleno, a iniciar a partir del lunes 23, sus labores bajo el método y sistema de Tele/Trabajo, durante el periodo requerido de la presente pandemia COVID 19, que se regirá bajo las siguientes condiciones.

a._Que todo documento que reciba y expida, la Secretaría Municipal se haga por medio virtual, dirigido a los correos electrónicos de la Sra. Ana Ramírez Ruiz y Srta. Viviana Retana Zúñiga, por lo cual la Plataforma de Servicios debe tomar las medidas respectivas para el traslado por este medio tecnológico, de todos los documentos que se le dirigen al Concejo Municipal por medio de la Secretaría Municipal.

b._Que el trabajo bajo este sistema, para ambas funcionarias de la Secretaría, se desarrolle siempre, durante este periodo, los días lunes, martes, miércoles y viernes, acudiendo únicamente a la oficina, si ello es factible, solo los días jueves y aquellos días que se disponga realizar Sesiones Extraordinarias u otros que sea necesario.

c._A partir de este acuerdo, toda relación, documental e informativa se haga únicamente por medios tecnológicos al alcance, suprimiéndose en todo momento las reuniones y comunicaciones presenciales, salvo las sesiones oficiales del Concejo Municipal, que se harán tras la toma de medidas protocolarias sanitarias absolutas, sin las cuales no se podrán llevar a cabo estas sesiones.

2._Deben atenderse por parte de la Dirección de Tecnologías de Información, el prestar toda la asesoría y auxilio técnico y tecnológico para ejecutar esta disposición, por ambas dependencias, dentro de los parámetros tecnológicos (sistemas y equipos) requeridos y existentes para garantizar sus resultados.

3._Para la Auditora Municipal el desarrollo de esta actividad, bajo este método y sistema, será para todos los días de la semana, durante el periodo requerido de la presente pandemia, y corresponderá a la Auditora Municipal como máxima autoridad de dicha dependencia, definir las medidas de acción y control en la misma.

4. _Que con este acuerdo se revoque tácitamente el acuerdo tomado en la sesión 312 del 12 de marzo de 2020, Capítulo III, artículo 36.

5. _Que se dispense de trámite de comisión y de ser posible alcance la firmeza requerida para su ejecución inmediata.

La regidora Solano Morales comenta que solo le queda una duda es que Doña Anabelle está solicitando vacaciones para esos mismos días, entonces tendrían que ver que va ocupar ella si las vacaciones o el teletrabajo, eso tendría que definirlo porque si uno está en teletrabajo no puede estar de vacaciones.

La Señora Presidenta hace la aclaración que si le aprueban el teletrabajo le rebajan esos días

El regidor Corrales León comenta que es necesaria la medida, pero como la llevamos a cabo porque hay cosas que si que Doña Ana tendría que hacer acá, bueno Vivi y Doña Anabelle tienen portátiles, Doña Ana lo que tiene es una computadora de escritorio y obviamente no se la puede llevar para la casa por obvias razones, y hay módulos que no podrían estar en su computadora personal porque sería contrario a la política que acabamos de aprobar, de utilizar equipos personales para cosas que son meramente institucionales, eso es lo que le preocupa, sabe que por allí Doña Julieta tiene unas computadoras portátiles que podrían facilitarle, el nada más dejaría condicionado que las máquinas tengan los dispositivos que necesita Doña Ana para poder hacer eso, pero si dejar ese contingente por ahí.

La Señora Presidenta comenta que la parte de La moción indica que se debe suplir de todos los equipos tecnológicos como usted muy bien lo dice hay computadoras portátiles para no usar las personales que sería lo mejor de igual manera hay cosas presenciales de la Secretaría que no hay más que venir hacer, pero de igual manera minimicemos la situación que tenemos tal vez ellas puedan coordinar que día vienen, cuando tienen que imprimir, porque ellas no se van a llevar una impresora a la casa, pero tal vez ellas puedan coordinar entre ellas mismas cuando vienen acá, pero si que puedan hacer la mayor parte de redacción y de acuerdos y de comunicación en la casa, le parece a ella.

La regidora Pérez Vargas, comenta que precisamente el gobierno central esta recomendando la disminución del tiempo laboral, ahora bien la oficina la comparten dos secretarías podríamos hacer eso, si trabaja Doña Ana que no venga Vivian, y así a su vez, disminuir los tiempos de cada una, porque si hay cosas que no las van a poder hacer en la casa

La regidora Solano Morales, comenta que en la moción no quedan establecidos los días, y eso debe establecerlo el patrón, no a la libre, si no decir cuantos días se les va a dar a la semana.

El regidor González Chaves, hace la aclaración que en la moción están establecidos los días.

La Señora Presidenta comenta que en la moción están establecidos los días, lo que se podría poner es la fecha sería la próxima semana y prácticamente ya cuando regresamos de Semana Santa que es prácticamente la orden del gobierno que es hasta el 13 de abril que vamos a tener esta medida, de hecho al final quiero hablar de esta medida a ver como nos iba hoy para ampliar, también que nuestros compañeros nos sigan viendo virtualmente para solo venir a sesionar solo con en estos 4 puntos por lo menos de aquí hasta el 13 de abril.

La regidora Solano Morales comenta que el plazo es importantísimo, el punto que toca Ronald también de los equipos o sea, porque el teletrabajo no es irse para la casa y esperar llamadas telefónicas, la computadora debe ser de la institución y si es computadora personal debe agregarle todos los sistemas un permiso especial para poder

accesar los sistemas de la institución, y ojala que esto sirva, hace tiempo lo viene diciendo que la institución debe implementar el reglamento del teletrabajo, de acuerdo a lo que dicta la ley.

El Señor Alcalde da las buenas noches a todos y todas, comenta que de hecho la implementación del teletrabajo se rede acuda de hecho hay un contrato de teletrabajo que emitieron se están firmando, cada departamento específico, se le mando a decir que analice sus necesidades, obviamente Doña Ana no va a tener el autocad porque no le va a servir de nada, un ejemplo por decirlo, si se toman todas las medidas respectivas y se toman las contingencias respectivas lo que tenemos que tener más que eso es la consciencia de que si está la alerta y de que si está la emergencia dictada, entonces un ejemplo en un día Doña tendrá que traer expedientes físicos, o velar porque se tramiten, pero si se da una calamidad con la persona específica entonces no va a valer ninguna medida de contingencia si dicta por cualquiera de los medios están ahorita sacando cuadrillas a vacaciones porque las cuadrillas no es un teletrabajo que puedan realizar, los de recolección lastimosamente tienen que estar en eso porque es una cuestión de salud pública, están viendo por todas, todas las líneas el teletrabajo está instaurado en el caso de lo que emitió el gobierno central y no le ve inconveniente más bien, bueno se imagina que después van a tener que tomar otro acuerdo más bien deberían dejarlo abierto hasta que el gobierno central quite el estado de emergencia, ellos no pueden limitar a una fecha que más bien está abierta esa fecha en el mismo gobierno y está más para extenderse que para retraerse el periodo.

La Señora Presidenta indica que entiende perfectamente, pero tienen que volver a sesionar y entonces es más fácil podérselos extender más.

El regidor González Chaves comenta que en el punto 1, de la propuesta lo dice durante el periodo requerido de la presente pandemia covid-19, que se regirá bajo las siguientes condiciones, oh sea el periodo está cubierto todo, cree que este periodo nos va a llevar más allá de Semana Santa, está más que seguro y habla de los días lunes, martes, miércoles y viernes, acudiendo únicamente a la oficina los días jueves y aquellos días que se decida realizar sesiones extraordinarias u otros que sean necesarios, lo agrego ahorita para tener cubierto que ellas puedan venir cualquier otro día, además el conversó con ellas en la mañana para establecer los parámetros que podrían plantear sobre esto y si necesitaríamos de Don Luis Carlos la ayuda, para que en el caso de las dos tengan la posibilidad de contar con el equipo requerido para desplazarse a sus casas hacer el trabajo, porque el trabajo que ellas realizan puede hacerse desde sus casas, todo pueden hacerlo desde la casa.

La Señora Presidenta indica que por eso deben coordinar muy bien entre las dos, para la impresión y una u otra cosa por la cual deban estar en la oficina, deben coordinar entre ellas y sabe que lo pueden hacer bien.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA MOCIÓN DESCRITA CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 16.-Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-172-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal, indicando que en atención a Directriz de la Alcaldía Municipal, solicita la autorización para tomar los días 6,7,8,13 y 14 de abril (total 5 días) de vacaciones del período 2019-2020.

El regidor Corrales León indica que dada esta situación que se tiene y por la coyuntura considera que se le debe denegar este permiso, ya que el control que debe tener la Auditora sobre sus subalternos debe ser seguro y si se va de vacaciones no puede ejercer ningún tipo de control, de los trabajadores que están en Teletrabajo si ella esta en

vacaciones, por lo cual sí sostendrían por la coyuntura que se tiene acá, en no aprobarle las vacaciones.

La regidora Solano Morales indica que si así se esta en situación de emergencias, y si existe el Teletrabajo, en este momento las Jefaturas no podrían porque todo su personal esta en Teletrabajo, las Jefaturas son las que llevan el control de la producción de los funcionarios si ella es la que tiene que llevar el control de los funcionarios que están en Teletrabajo, y de la producción que se debe hacer, en el sector público las vacaciones se suspendieron, la gente que esta en teletrabajo, esta en teletrabajo o si se esta en vacaciones se esta en vacaciones, pero las jefaturas quién va a llevar el control son varios días, por eso decía o toma teletrabajo o toma vacaciones es que ella tiene una jefatura entonces en ese momento quién llevaría el control de la producción del trabajo de todos los muchachos si ella se va de vacaciones.

La señora Presidente indica que respeta la opinión de todos, pero aunque ella este acá como Jefatura ella ha tomado sus vacaciones, y ella tiene que dejar a alguien a cargo ella tiene todo su derecho de tomar sus vacaciones, estando acá o en teletrabajo ella tuvo que haber hecho su programa para dejar a cargo y que al final cuando ella regrese le puedan dar los resultados, sinceramente por su parte ella no se las va a negar.

La regidora Brenes Oviedo indica que es normal que ella tenga a un funcionario a cargo de la situación, en caso de que ella no este.

El señor Alcalde indica que prácticamente, ya se ha ido en otras instancias de vacaciones, no hay una delegación directa con acción de personal pero sí una responsabilidad y es Seidy la que siempre queda, y ahora con el tema de vacaciones pueden acogerse a vacaciones y si tienen teletrabajo pues se aprovecha el teletrabajo, pero si se pueden acoger a vacaciones como lo han hecho en otro momento incluso se han medido que la gente que esta de vacaciones esta en una parte estratégica les dicen que no obviamente, pero más bien se ha estado en Teletrabajo o en Vacaciones, por cualquiera de los dos lados que se pueda.

El regidor Abarca Valverde indica que la señora Auditora no debió ausentarse en ese caso, porque se esta responsabilizando de controlar algo que en otras oportunidades no se ha hecho, ella ha ido en otras veces de vacaciones pero en una forma diferente a lo que esta sucediendo ahora, por lo tanto no estaría de acuerdo en darle esa autorización.

El regidor González Cháves indica que hay que tomar en consideración algo, que la medida del Gobierno llega hasta el 4 de abril, se esta en Semana Santa, lo que elle esta pidiendo es lunes, martes, miércoles, y lunes y martes del siguiente, la medida del Gobierno oficialmente llega, hasta el 4 de abril piensa que se debería valorar desde esa perspectiva que si la situación se extiende, ver qué posibilidades se puede delegar la otra situación. Lo que quiere que quede claro es que ella esta pidiendo vacaciones a posterior a la medida que oficialmente fijo el Gobierno no sabe porqué no dáselas, e inclusive si se piensa formalmente, se puede suponer por todo lo que se esta viendo, 20 casos por día aumentando a 24 horas, se supone que se van a extender más del 4 pero en este momento la fecha limite es 4 de abril.

La regidora Pérez Vargas indica que así de sencillo así como se les ha aprobado las vacaciones en otro momento, es un derecho de ella como funcionaria, no se le puede negar las vacaciones y como bien lo anotó Don Alvaro efectivamente, ya se cumpliría ese plazo y ella tiene todo el derecho de gozar delas vacaciones, por lo cual no ve cuál es el problema de negándoselas.

La señora Presidente indica que el Gobierno lo extendió hasta el 13 de abril juntándolo con Semana Santa, y sinceramente tiene que quedar alguien y si Doña Anabelle algo le pasa y tiene que retirarse en ese momento alguien tienen que quedar, y están en teletrabajo porque hay una emergencia Nacional, por lo cual no ve porque negarle las vacaciones.

El regidor Abarca Valverde indica que no sabía que era hasta el 4 de abril, entonces en ese caso no ve que hay algún problema.

La regidora Solano Morales indica que no se les esta quitando las vacaciones simplemente lo que se le esta pidiendo es que las traslade, ya que le es potestad de imperio al patrono decir en qué momento sale de vacaciones el funcionario, en este caso se esta extendiendo todo hasta el 13 de abril, de hecho puede tomar las vacaciones después de que pase toda esta emergencia, a fin de ver cuál es la situación que se va tener después de Semana Santa.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME AUTORIZAR A LA MÁSTER. ANABELLE BARBOZA CASTRO AUDITORA INTERNA MUNICIPAL EL DISFRUTE DE VACACIONES LOS DÍAS 6,7,8,13 Y 14 DE ABRIL, DEL PERÍODO 2019-2020 CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: DURÁN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLÍS, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES. Los regidores SOLANO MORALES y CORRALES LEÓN votan negativamente.

El regidor Corrales León justifica el voto indicando que sostiene lo que dijo al principio y se esta saliendo de las fechas, considera que la coyuntura no se sabe si se va a seguir con la situación como la actual, o mejor o más bien en condiciones mas acentuadas , y cree que la Auditora debería estar acá, para cualquier eventualidad no sus subordinados, sino ella la dirige el Departamento y esta adscrita directamente al Concejo Municipal.

La regidora Solano Morales justifica el voto indicando que es una figura muy importante dentro de la Institución, no es el momento de solicitar vacaciones en el caso de ella, además se le esta dando el Teletrabajo y va a estar Semana Santa, cree que como una profesional dentro de la Institución debería estar en esta Emergencias.

Artículo 17.- Se recibe oficio MLU-AI-SEG-51-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, indicando que a fecha no se ha atendido las recomendaciones 23, 24 y 25 emitidas en el Informe N°4-2018 referente a la Gestión que lleva a cabo el Concejo Municipal, por lo cual solicita su debida atención en un plazo de 60 días naturales.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS

Artículo 18.-Se recibe oficio MLU-AI-SEG-19-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal, indicando que a la fecha no han sido atendidas las recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal de los siguientes Informes: N°06-2012, N°4-2019, N°1-2014, N°2-2017, N°8-2011, N°3-2013, N°2-2013, N°1-2019, N°4-2011, N°2-2011, N°1-2011, N°4-2017, N°1-2018, N°4-2012, N°3-2012, N°7-2011, N°1-2015, N°3-2015, N°2-2016, N°2-2019, N°2-2014, N°1-2017, N°5-2012, N°5-2018, N°4-2014, N°2-2018, N°7-2013, N°6-2013, N°4-2018, N°4-2010, N°3-2011, y N°1-2012, por lo cual solicita su debida atención en un plazo de 60 días naturales.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS

Artículo 19.- Se recibe correo electrónico de la señora Ana Bolaños Aguilar Síndica del Distrito de San Rafael, solicitando paja pública de agua en zonas recreativas de dicho

Distrito, donde se continué con afluencia de personas, como es el caso de la Cancha de Entebbe.

SE REMITE A LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 20.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-087-2020 del señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, informando lo dispuesto por los miembros de la Junta Directiva de dicho Comité en donde se remite comunicado publicado en la Página de Facebook, sobre las medidas tomadas por el Comité, en relación a la emergencias sanitaria a nivel nacional sobre el tema de COVID-19, las cuales fueron comunicadas a los Comités Distritales y se les dio vacaciones a algunos funcionarios.

Artículo 21.- Se recibe correo electrónico que contiene solicitud de los Vecinos de Calle La Hamaca, para que se les informe la fecha exacta de: ¿Cuándo van a intervenir con el camino?, ya que no han dado la fecha y no se ha hecho nada.

SE REMITE A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDE SEGUIMIENTO.

Artículo 22.- Se recibe copia de oficio MLU-DJUR-319-2020 suscrito por el Licenciado Rommel Calvo Padilla Director Jurídico al Dr. MBA. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, informando que el Juzgado de Trabajo de Cartago notificó mediante resolución de Sentencia de Primera Instancia N°132-2020 dictada en Expediente 17-000032-0641LA, ante Proceso OR.S.PUB Empleo Público de Ana Yansi Villagra Navarrete, la cual se declara sin lugar.

CAPITULO TERCERO

Informes de La Alcaldía

El Señor Alcalde comenta que ya les comentó lo de la Comisión de Emergencia, algunos dicen que por qué tan poquitos estamos trabajando, pero recuerden que el asinamiento si somos 10, que estamos trabajando en un lugar, con 8 que se vayan ya perdemos ese factor de riesgo, eso también porque su esposa le dice que por que viene a trabajar, pero es que con 8 que se vayan ya estamos perdiendo el factor de riesgo, ya se diluye, si ustedes ven a la gente de tránsito trabajar, si ven a la Fuerza Pública, sus respetos está bien, pero se diluye el factor riesgo al no haber comunidades, o población en las calles, como Concejo considera que deberían irse valorando todo lo que son pagos de tributos, es sumamente preocupante por eso hablaba de la resección pago de tributos tanto de los mismos patentados, de la gente que viene a Bienes Inmuebles, hay que hacer una revaloración, hay que ver que va a plantear el Gobierno Central, lo que está plantando en algunos casos es trasladarlos a pagos posteriores o arreglos de pago, después estuvo hablando con Christian Richmond y también le dijo que recordaremos que hay gente que tiene el agua cortada por una cuestión de morosidad, oh de incumplimiento de pago, entonces le dijo que se iba hacer el planteamiento de reconexión, o de algún tipo de contrato con la persona, para posterior, porque aunque esté debiendo si fueran 100 mil que no pudo pagar en este mes y entonces le llegaron a cortar el agua, obviamente le dijo a Christian no quiere que le salga con el coronavirus entonces están valorando la reconexión de todos estos casos recientes y han estado implementando muchas medidas, muchas van de la mano de la Comisión de Emergencias, del Gobierno Central, De la Unión de Gobierno Locales y también de la ANAI.

Artículo 23.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-635-2020, el cual contiene el oficio MLU-GESA-098-2020 suscrito digitalmente por el Ing. Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental quien remite criterio del Proyecto Exp. 21447 Ley para sancionar el

apoderamiento y la importación ilegal de los combustibles derivados del petróleo, hidrocarburos, o mezclas de hidrocarburos.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME REMITIR CRITERIO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN RELACION AL PROYECTO EXP.21447, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 24.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-636-2020, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-PTC-0546-2020 suscrito digitalmente por el señor Danny Ramírez Guillen Asistente de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, quien remite criterio técnico sobre petición del señor Adrián Alejandro Aguilar.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA.

Artículo 25.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-637-2020, el cual contiene el oficio MLU-DSE-061-2020 suscrito digitalmente por la MSC. Laura Esquivel Soto Coordinadora Desarrollo Socioeconomico, quien remite criterio del Proyecto de Ley para fortalecer el combate a la pobreza extrema mediante la inyección de recursos.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME REMITIR CRITERIO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 26.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-638-2020, el cual contiene el oficio MLU-DSE-060-2020 suscrito digitalmente por la MSC. Laura Esquivel Soto Coordinadora Desarrollo Socioeconomico, quien remite criterio del Proyecto de Ley para el cumplimiento de Derechos y Desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME REMITIR CRITERIO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 27.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-639-2020, el cual contiene el oficio MLU-DFIN-077-2020 suscrito digitalmente por el Lic. Edy Quesada Monge Director Financiero Contable, quien solicita acuerdo de pago a favor del Instituto Nacional de Seguros, para la renovación de la Póliza de Riesgos del Trabajo por un monto de:¢35.756.443.00.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Artículo 28.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-640-2020, el cual contiene el oficio MLU-DFIN-078-2020 suscrito digitalmente por el Lic. Edy Quesada Monge Director Financiero Contable, quien solicita acuerdo de pago a las Juntas Administrativas de los Centros de Educación, de primaria y secundaria del Cantón.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Artículo 29.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-641-2020, el cual contiene el oficio MLU-CAATGA-001-2020 suscrito digitalmente por el MSC. Franz Cordero Fernández Director Tributario, Ing. José Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental, MSC. Carla Morales Rojas Unidad de Planificación Institucional, Licenciado Edy Quesada Monge Director Financiero Contable, Ing. Julieta Calvo Aguilar Director de T.I., Lic. Álvaro Vega Villalobos Contador Municipal, todos de la Comisión para el Análisis y Actualización de Tarifas de Gestión Ambiental, quienes presentan Propuesta de reajuste tarifario para el servicio de recolección, traslado, depósito y tratamiento en residuos sólidos.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Artículo 30.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-642-2020, el cual contiene el oficio Resolución Administrativa MLU-DAM-DJUR-317-2020 que acoge Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Manuel Borgues Carvajal en contra del rechazo al trámite 855754, por parte de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, lo anterior se hace traslado a dicho Órgano Colegiado para su estudio respectivo, además se adjunta el Expediente emitido mediante oficio MLU-DIDECU-102-2020 de la Urbanizadora Siglo Veinte S.A. Proyecto Urbanístico Condominio Terracafé I Etapa.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 31.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-643-2020, el cual contiene el oficio MLU-GESA-114-2020 suscrito digitalmente por el Ing. Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental quien solicita la autorización para ejecutar el Contrato con relación al servicio de recolección y traslado de residuos sólidos, utilizando camiones de otro modelo no inferior al año 2012, en vista del atraso sufrido con la situación del COVID-19.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Artículo 32.-El señor Alcalde Municipal y el señor José Torres Portilla del Comité Municipal de Emergencias, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-CME-103-2020 el cual se detalla:

Página 1 de 3
MLU-CME-103-2020

	LA UNIÓN CANTÓN DEL AGUA	ALCALDÍA MUNICIPAL
Fecha:	19-3-2020	
Hora:	2 ⁰⁰ pm	
Revisado por:	Roxana	

La Unión, 18 de marzo del 2020
MLU-CME-103-2020

Señores:
Concejo Municipal

Asunto: Ante la declaratoria de Emergencia Nacional y debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno de la República, y específicamente de los Lineamientos Generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus(COVID-19) se emite esta Directriz, que tiene como objetivo primordial salvaguardar la salud de los señores Concejales, así como del público en general.

Considerando:

- 1 Que mediante el comunicado #9-20 de fecha 08 de marzo del 2020, los señores jerarcas del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE) determinaron la Alerta Amarilla nacional.
- 2 Que el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Salud, mediante el Decreto Ejecutivo Número 42221-S de fecha 10 de marzo del 2020, emitieron las Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva a la alerta sanitaria por COVID-19.
- 3 Que el Ministerio de Salud promulgó los lineamientos denominados "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- 4 Que asimismo el Ministerio de Salud determinó los Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19).

5. Que de conformidad con dichos lineamientos que son de carácter obligatorio en todo el territorio nacional, así como con base en las declaraciones brindadas por el señor Ministro de Salud en las conferencias de prensa, el Concejo Municipal deberá implementarlos como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictados por el Ministerio de Salud, para de esta forma dar la debida atención ante la alerta amarilla.
6. Que acorde al comunicado de prensa del día 12 de marzo: Segunda fase de atención alerta amarilla COVID-19 Cierre preventivo a centros educativos en riesgo, reducción en un 50% sobre la capacidad de espacios de reunión y suspensión de viajes al extranjero para empleados públicos, se establece la reducción en un 50% de la capacidad aprobada (aforo) de los sitios de reunión pública. A su vez, que se recomienda a toda la población procurar un distanciamiento mínimo de 1.8 metros entre personas
7. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, fue DECLARADO ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL en todo el territorio de la República de Costa Rica, por lo cual el Ministerio de Salud tiene facultades y atribuciones que deben ser acatadas.
8. Que la presente directriz, se emita de conformidad con Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, mediante lo establecido en los artículos 4 Inciso d) y 22 inciso l) del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia.

POR TANTO

Con base en las disposiciones indicadas el Comité Municipal de Emergencias de La Unión acuerda:

1. Realizar a puerta cerrada las sesiones municipales a partir de la fecha de esta Directriz, hasta nuevo aviso.
2. Controlar las acciones de prevención y contención del COVID-19 en el Concejo Municipal, por lo cual no deberán dar audiencias públicas y las mismas se postergarán hasta nuevo aviso.
3. Transmitir las sesiones municipales, a fin de que el público en general pueda seguir las sesiones por medio de facebook live.
4. Ocupar las con un mayor distanciamiento en lo posible y cumplir con la disposición establecida de encontrarse a 1.8 metros de distancia en las mismas.

La señora Presidente agradece por estar tomando esas medidas y a Don José que ha estado muy pendiente, de eso y a Gabriela Solano que prácticamente hoy le pasaba fotos de todo el trabajo de limpieza, levantando las alfombras, limpiaron donde estan sentados los micrófonos, en cada dos micrófonos hay un alcohol en gel, y de igual manera agradecerles por haber tomado todas esas medidas. Ahorita abre el espacio con lo que decía Don Luis Carlos con relación a las cortas, pero sí le parece importante que el Concejo pueda tomar un acuerdo con respecto a eso, para que ellos tengan un respaldo pero también que se ponga un plazo, para que cuando se termine la emergencia se pueda seguir con normalidad.

El regidor Corrales León indica que estaría de acuerdo, con lo del acuerdo para respaldar lo que les están presentando hoy acá, lo que esta proponiendo la señora Presidenta. Sin embargo desea comentar así como lo hizo con el señor Alcalde por medios electrónicos respetando la distancia el tema de lo que se puede venir, porque la gente les ha estado comentando, y se imagina que a los demás también sobre todos los Patentados, qué van hacer si el Gobierno Local, de alguna forma va a respaldar la situación económica, porque uno a veces se dice que es una situación bastante anómala, como para decir simplemente que se hace x o y, pero es importante recordarle a la gente, que a veces el poder condonar el pago de las licencias comerciales, patentes eso tiene que ver mucho la Asamblea Legislativa que les puede permitir hacer eso, y ahí la autonomía municipal que tiene depende de lo que diga el primer Poder la República les faculte poder hacer, lo que se puede hacer ahorita y se lo comentaba al señor Alcalde es empezar a abrir una línea de

comunicación entre el Departamento de Patentes y los Patentados, para saber en qué les esta afectando y en qué medidas, se ve que hay algunos comercios que se ven mas afectados que otros, por ejemplo se ve mucho mas afectados bares que tienen cerrado completamente, los restaurantes que no pueden tener más del cincuenta por ciento, y por ende la gente no anda en la calle y no se mete en restaurantes, ya que tiene temor de entrar al restaurante y esto afecta y hay otros que la situación no les esta afectando, el tema de los minisuper, supermercados y sobre todo las grandes cadenas de supermercados, por lo cual se ve que no se debería de tratar de la misma forma, entonces empezar a recolectar esa información, para que este Concejo junto con otros Gobiernos Locales, que pueden jugar mucho la Unión Nacional de Gobiernos Locales, plantear a la Asamblea Legislativa cómo ayudar y activar sobre todo a ese pequeño empresario es importante, pero se debería desde mañana a establecer, sabe que ha hablado algo Don Luis Carlos con Franz pero el empezar el establecer porque aun no ha visto que se abra esa línea de comunicación para ir recolectando esa información tan importante, para después hacer esos planteamientos, podría hacer una acción que se puede hacer mañana mismo, a establecer esa comunicación, y también mandar un mensaje concreto a los Patentados para que vean que el Gobierno Local no se esta haciendo el loco con esto, pero que obviamente la respuesta inmediata no se puede tener es importante la recolección de datos que es importante.

El regidor González Cháves indica que hay dos cosas que se habla con relación a este tema, la primera quiere recordar que en el 2016, por ahí de junio o julio, se había planteado acá una moción para recaudar por medio de la conexión de servicios suspendidos por medio de la figura del indulto, el indulto es un perdón temporal de la deuda, sin quitarla que les permite restaurar el servicio, recuerda que uno de los temas era la mamá de Danny, era una señora que estaba con mucho problema en ese sentido, de hecho dicho sea de paso la moción se fue a Comisión, y no se logró que se resolviera pero esa puede ser una figura que nos ayude a nosotros, consultándolo el otro día con Don Rommel el tema este, es una figura que les ayuda el indulto es un perdón temporal de la deuda mientras se logra resolver el tema que se tiene, el problema que tienen ahorita es que no tienen agua y el no tener agua es todo el problema que se tiene con lo que ya se conoce, entonces cree que por ese lado se podría retomar la idea de la moción, no la pudo localizar ahorita por acá, o buscar tal vez con la Dirección Jurídica cómo se podría plantear a nivel de Concejo esa figura y poder restaurar o tomar el acuerdo hoy que se delegue la Alcaldía Municipal, a través de todo su equipo que bajo la figura del indulto se pueda restablecer los servicios de agua cortados para evitar malos mayores en razón de que la gente no tenga agua, esa figura que Don Luis con todo su equipo de abogados y se pueda montar ese proyecto. El otro caso de los Patentados, él ha estado muy de cerca con Don Adrián Castro hablando de este tema y él le comentaba eso que no se puede tomar un acuerdo donde se va a cobrar el 30% de la Patente, o el 20 o el 10 porque no se puede ya que habría una ley que les autorice hacer eso, porque lo de Patentes es una cuestión de Ley, no se pueden brincar eso, e inclusive esto lo deben tomar el Concejo ya que se deber resolverlo muy de hoy en ocho, de tomar una resolución y tener un Plan de Contingencia trabajado en conjunto entre la parte normativa y la parte ejecutiva para poder plantear una solución real concreta y de plazo favorable para los empresarios los comerciantes porque de lo contrario se mueren y si se mueren ellos, sería morir la Municipalidad también porque no va tener ingresos, de hecho hoy él le decía a ellos que no se puede decirle si se tuviera la facultad, de que los bares no les peguen patentes, porque ahorita se esta en el período de los 3 meses pero ya se termina la otra semana, porque la Municipalidad tiene que también vivir, sino hay ingresos no hay forma de moverse, pero que se busque en conjunto, quizás él este fin de semana el sábado va a tener reunión con varia gente empresarios para ver si se puede montar un Proyecto para ver cómo se puede ligar

después, con la parte ejecutiva y el resto de los miembros del Concejo, para ver si se logra una solución verdadera en el tiempo y cuando habla de esto es que se esta hablando más haya del 4 de abril, el tema es que 5 de abril ya se puede abrir las cantinas pero eso es mentira eso no va a suceder porque el hecho es que esto va a seguir, pero que sí plantearse con mucha formalidad y seguridad el Concejo porque le toca, dejar resuelto este problema, hoy le preocupa que Don Luis Carlos les enviará un reajuste de Tarifas, ya que en este momento no se puede pensar ni siquiera en un reajuste de tarifas, pero sí se debe tener claro que una de las posibilidades era, tener el servicio de agua salvo y la limpieza de recolección de desechos sólidos, y manteniéndose sobreviviendo con el resto, hoy se los decía a los empresarios que el problema que se tiene es que el equipo de trabajo que se le pide eficiencia y eficacia necesitan cómo operar, sino se tienen los medios para moverlos, pero sí les pide que se ponga atención al tema, porque aquí no solo es que les pueda morir la gente por el Coronavirus sino que aquí hay una serie de gente que se va a morir, por ejemplo ayer oía Don Javier Pacheco de Turismo, el Turismo ya tiene 30 días de cero ingresos entonces dice de qué les sirve que les corran las medidas del I.V.A. y la renta tres o cuatro meses, no va ver forma de hacerlo, ni plata para que ellos puedan trabajar, entonces ver como el Concejo lo puede palear en ese sentido, pero por lo menos Ronald ve que ya estuvo trabajando en eso, pero espera que de hoy en ocho se traiga un tipo de solución, y que cuando se tenga algo se pueda tener un contacto con la parte ejecutiva municipal, y traer el jueves no una propuesta para conocerla aquí sino la propuesta vista por la partes y resuelta, para nada más dejarla establecida de hoy en ocho días si es que Dios les permite estar aquí, por esa época.

El regidor Duran Naranjo indica que con el fin de darle continuidad a lo que estaba mencionando González, él había pensado exponer eso hoy a razón de este asunto con respecto a la parte hídrica, hay personas que por ciertas razones se atrasan entonces para que esas cortas se suspendieran pero en al parte de los pagos que a todas esas personas se les de, un tiempo prudencial de 3 meses, o cuatro meses para que se pongan al día, sea con un arreglo de pago o algo a las personas que en ese momento se atrasen con el pago, eso más que todo para mantener la salud; otro asunto es con relación a lo que presentó ahora el Alcalde, hay una serie de pagos que le parece que ya son pagos oficiales, por lo cual no ve porqué tienen que ir a la Comisión, eso para minimizar un poco la parte de reuniones. El otro caso es que escuchó que hay una resolución de esta Urbanizadora entiende que es una apelación, por una razón la resolución viene de la parte Jurídica, no entiende porqué lo esta pasando Jurídicos, le parece que eso más bien la Administración traslade a la Dirección que corresponde sería a DIDECU para que proceda con lo solicitado en esa Resolución, porque eso es prácticamente es darle como más tiempo a un documento, que ya viene con la Resolución hecha, pues DIDECU debe valorar y extender lo solicitado en ese documento, cree que esa es la resolución que viene ahí el asunto, pero sí debería ser así no ir a la Comisión de Jurídicos, sino a la Dirección que le corresponde porque de ahí salio la apelación de ese Recurso ahí le están dando el por tanto a eso, le solicita a al Presidenta que lo valore, y que lo traslade a al Dirección que corresponde y lo que llegue a extender la Dirección debe ser de conocimiento del Concejo, con todo el documento y las resoluciones respectivas.

La señora Presidente indica que con relación a los pagos no han tenido mucho problema con las reuniones la documentación llega al correo y se han puesto de acuerdo de manera virtual, los pagos son importantes revisarlos para saber cuánto van, cuánto etc. Con relación al Recurso es Extraordinario de Revisión y siempre han pasado por acá, siempre los ha tenido que revisar Jurídicos y se han tenido que apegar a criterios técnicos de la Administración, es mejor revisar bien la información que les emiten y por eso es mejor que la Comisión lo pueda revisar en Jurídicos.

El regidor Duran Naranjo pregunta cómo se va manejar con respecto a las Comisiones.

La señora Presidente indica que ahora va a dar los lineamientos y hay que recordar que esto no es un asunto de Asuntos Varios, sino se esta prácticamente en un asunto que habló Luis Carlos y quiere que se apeguen a eso porque no sería justo ya que ella dio cuatro puntos y no quiere que este espacio se convierta en asuntos varios.

La regidora Brenes Oviedo indica que recomienda que con respecto a Hidrico, que sí los tiene preocupados en el sector de Concepción, que se ha estado cambiando una tubería, en la calle central por lo cual le solicita al señor Alcalde, que con todo este tema se esta cortando el agua y esto es frecuente de hecho también las fugas por el mismo cambio de tuberías, esto ha traído en varias ocasiones que se este recortando el agua en estos sectores, y no sabe hasta dónde recomendar a la Empresa que no haga estos trabajos hasta que pase la situación de Emergencia.

La regidora Solano Morales indica que hoy la ARESEP le ha solicitado al Gobierno y parece ser que ahora se esta firmando el decreto de que tanto las personas con abonados domiciliarios, y comerciales se les haga un contrato que no se les cobre en este momento, no se hagan los cortes de agua, y que las personas que estén morosas, que cada ente les haga un contrato, para ver el plazo de cómo se le va hacer, ya se ingreso el acuerdo de emergencia dentro del Decreto de Emergencia la situación de los abonados que estén atrasados y se esta pidiendo que a los que se les hizo el corte reinstalarles el agua, indicándoles que no es que se les va a dejar la deuda sin pagar, sino que cuando pase la crisis ellos tienen que acercarse a la Institución, para que hagan los arreglos de pago correspondientes, y cree que con esto se avanza con respecto a al próxima semana, y ya se ingreso dentro del acuerdo de emergencia, la situación de los abonados que están morosos, en los diferentes entes no solo están tomando en cuenta a las Municipalidades sino a las asadas y Heredia que esta aparte con el agua, entonces esto más bien es para que se vaya tomando en cuenta Don Luis Carlos, que ya no es necesario que se tome un acuerdo sino que esto ya va a quedar dentro del Decreto de Emergencia.

La señora Presidente indica que ella sí considera que es importante dar ese apoyo a los abonados en la parte de la Municipalidad, eso sí estableciendo plazos, ahora mencionaba Don Carlos tres meses, pero ella no se arriesga a dar un plazo por que cada caso es diferente, es un estudio por persona y no se arriesga a dar un plazo, pero el plazo de las cortas sí, no obstante el estudio tiene que realizarse por cada abonado.

El señor Alcalde indica que sí ya está por decreto nosotros vamos hacer el estudio para ver qué, y también la manera de cómo se comunica porque no se va a estar en los mismo porque tiene que ir el notificador a ver las casas para ver la forma en cómo se notifica, considera que no hace falta el acuerdo ya que hay un Decreto.

El regidor Abarca Valverde indica que una vez que se escucha por parte de Doña Grettel que ha sido Decretado, ya por parte de la Comisión de Emergencia eso les permite como dice Don Luis Carlos no probar sino más bien seguir esa guía, para efectos de toda esa gente que menciona Don Alvaro y los compañeros a efectos de aliviarles un poquito, no es que no la tienen que pagar pero como dice la Presidenta los plazos ahí se van acomodando.

La regidora Pérez Vargas indica que con respecto al Recurso que trajo el Señor Alcalde, sería bueno que se vea en Comisión de Jurídicos, pero también como se relaciona con un proyecto urbanístico y esta la afectación del criterio técnico de DIDECU, que ustedes lo sometan a consideración con Mario Portuguese para que vean el Recurso, que es la resolución que trae Jurídicos del Departamento de acá de la Municipalidad, pero también poner la otra parte con Mario Portuguese de una vez para que cuando se vea en Comisión,

se llegue a una buena conclusión y que en el Concejo se apruebe o rechazar dicho procedimiento.

La señora Presidente indica que de hecho aquí viene el oficio de DIDEKU 102-2020, por eso viene todo el Expediente, DIDEKU acá lo reviso y para que la Dirección Jurídica, emitiera un criterio y lo trasladaran acá es porque ellos lo tuvieron que haber consultado, acá viene todo por eso quiere que lo revisen; importante que Doña Ana se los escanee y se los pase al correo, y lo puedan revisar todo y si hace falta algo únicamente solicitarlo.

El regidor González Chaves indica que vuelve a recalcar que somos autónomos financieros y administrativamente, no hay que olvidar eso y sí hay que tomar un acuerdo, aunque haya un Decreto; y lo otro no olvidar esa figura del indulto porque vamos a ir a reconectarles les van a dar un plazo de 3 meses como dijo Don Carlos, y después se les dice cómo van a pagar a partir de ahí, qué van a pagar ahora, y cómo van a pagar después les van a cargar de intereses y se va a seguir matando a la gente, y ya no tiene dónde trabajar porque todo el mercado de trabajo se esta cerrando, entonces eso hay que definirlo muy bien, e insiste que se utilice la figura del indulto no solo se da en cosas penales, sino en todo eso es una forma de decirles que se les va a reconectar el agua empiecen a pagar nuevamente a partir de este mes, con forme esta la Tarifa, y esta deuda queda congelada mientras pasa la emergencia, pasaron tres meses se abrieron y se acomoda otra vez a reactivar la deuda que se tenía con ustedes desde aquel mes que se paró, pero no cargando los otros tres meses otra vez, porque hay que recordarse que nosotros ya no vamos a estar aquí, y hay que tener mucho cuidado en ese sentido, porque quizás no se estaría ahogando hoy pero dentro de 4 o 5 meses sí, cuando retomen la situación, por eso insiste que con mucha tranquilidad se haga, en estos ocho días y que se traiga una resolución sobre este tema y que basados en el decreto que dice Doña Grettel que va a salir, mas las acciones normativas y administrativas que se tiene que tomar obligatoriamente para eso se esta aquí o sino por decreto de Gobierno se administraría todo el país en todo el sentido, y poder establecer una serie de normas o directrices que no solo les ayude a recuperar el servicio sino que también, les mitigue la situación económica que realmente esta enfrentando y que después va ser peor, cuando empiecen de vuelta, esa es su propuesta.

La señora Presidente indica que por el momento lo que hoy se podría tomar el acuerdo con respecto a que a partir de mañana se frene o se pare el proceso, de las cortas de agua, y tal vez ver la medida de la reconexión por la Emergencia que hay a nivel Nacional, con respecto al tiempo y el plazo sí es importante que se estudie entre los nueve y traerlo de hoy en ocho, con la ayuda de la Administración, porque ellos también tienen su parte técnica, y ahí el Concejo se puede ayudar y le parece bastante importante entonces por hoy considera someter a votación la parte de suspender a partir de mañana las cortas y sí fijar un plazo que tal vez sea algo que se extienda hasta que dure la emergencia nacional, no sabe qué opinan.

El regidor Durán Naranjo indica que sí está de acuerdo con lo que dice Alvaro sobre el indulto, por el asunto que está pasando no es justo recargar más con interés, pero con el tiempo que él mencionó, su pensar de tres meses le parece ya que espera que en esos tres meses ya el Gobierno ya pudo controlar esto, y considera que tres meses es bastante tiempo y pues si sigue peor habría que tomar otra medida, pero ya sería el próximo Concejo, pero el Concejo actual podría tomar una acción de estas pensando y considerando.

La señora Presidente indica que si les parece se puede trabajar durante la semana virtualmente con la parte Administrativa, los nueve para poder plantearlos la próxima semana, por el momento somete a consideración de que a partir de mañana se frenen las

cortas y también que se pueda dar la re-conexión, hasta que se levante el Decreto de Emergencia Nacional.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION QUE A PARTIR DE MAÑANA SE PARE EL PROCESO DE CORTAS DE AGUA EN EL CANTON DE LA UNION Y SE REALICEN LAS RECONEXIONES, HASTA QUE LEVANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIAS, QUE ESTA AFECTANDO A TODO EL PAÍS, POR EL CORONAVIRUS , CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

CAPITULO CUARTO

INFORMES DE COMISION

Artículo 33.- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Marzo de 2020

Informe 083/1820 (Sesión de Comisión configurada bajo el método y medio de Tele/Trabajo)

Participantes; Sra. Ing. Mariana Collado Solís, Sr. Ronald Corrales León, Licda. Grettel Solano Morales, Ing. Gustavo Ortiz Meseguer y Sr. Álvaro González Chaves en condición de Secretario.

Asuntos Tratados

Punto 1._ Se atiende el oficio MLU-DAM-600-2020, que remite el oficio MLU-PRM-073-2020 referido a la obtención del Acuerdo de Pago de 22.364.258,00 (Veintidós millones trescientos sesenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y ocho colones), a favor de la empresa Consorcio Interamericano Caribe Exportación S.A. para tender la Contratación Directa 2019 CD-0001850004800001, cuya referencia es la Orden de Compra N°0158, cuyo detalle es el Servicio de Instalación de Máquinas de Ejercicios al aire Libre.

_Al respecto esta Comisión le solicita con todo respeto al Honorable Concejo Municipal, si a bien así este lo dispone;

a) _Aprobar el Pago de ¢22.364.258,00 (Veintidós millones trescientos sesenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y ocho colones), a favor de la empresa Consorcio Interamericano Caribe Exportación S.A. para atender la Contratación Directa 2019 CD-0001850004800001, cuya referencia es la Orden de Compra N° 0158, cuyo detalle es el Servicio de Instalación de Máquinas de Ejercicios al Aire Libre.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1.a.b. DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, el regidor DURAN NARANJO vota negativamente.

Punto 2. Se atiende oficio MLU-DFIN-071-2020 que remite el oficio MLU-COP-016-2020 relacionado con la Variación Presupuestaria VP-01-2020 por un monto original de 186.655.016,18 (ciento ochenta y seis millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, dieciséis colones con 18/cts.) de la cual se entra en el análisis de las siguientes consideraciones;

1)._La variación incluye entre los aspectos más relevantes;

Se indica en el Punto A. la toma de economías de salarios de los diferentes programas producto de aplicación del aumento salarial del I Semestre, hasta por un monto de 184.155.016,18 (ciento ochenta y cuatro millones, ciento quince mil, dieciséis colones con 18/cts.) para atender los siguientes Temas:

a)._Liquidaciones Laborales Karol Corella Camacho (Control Interno), Linneth Godínez Solís (Recursos Humanos), Edgar Rojas Solís (Recurso Hídrico), Adrián Retana Zúñiga (Recurso Hídrico), Rulaman Alvarado Barquero (Calles y Caminos), Saldo de Bodegaje Mudanzas Mundial y Extremos de Laborales Sr. Marcelo Cervantes exadmintrador de Fedemur.

b). **Demanda Laboral por aplicación de percentil** a los funcionarios, 19 Casos del primer grupo, que no se encuentra razón del por qué se sacaron del Grupo Original de 170, que el Concejo Municipal había aprobado desde el 19 de diciembre de 2019 y 40 del segundo grupo, según oficio MLU-DAM-303-2020, suscrito por el Doctor Luis Carlos Villalobos Monestel.

c). **Sentencia a favor del Regidor Carlos Duran Naranjo** (Regidor Municipal), para el pago de Vacaciones, Aguinaldo, Intereses e Indexación (Traer el monto a valor actual), según sentencia judicial 356-2018, que se podría considerar confirmada por medio de sentencia del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Cartago según Voto N° 2019-ooo335.

d). **No se atienden aún los acuerdos del Concejo Municipal** del 19 de diciembre de 2019 y de febrero de 2020 relacionados al caso de atender el Reajuste Salarial del percentil que cubre a funcionarios que se encuentran entre el 2009 y 2013 y que no realizaron gestiones judiciales por ese fin, pero que por consideración del Concejo Municipal, ello les cubre por derecho de igualdad ante la ley y que según la información suministrada ascienden a 38 funcionarios.

_Al respecto se considera;

En el aspecto a). se considera necesario, para efectos de legalidad sostenida en el tiempo, que los cálculos hechos en el rubro de Auxilio de Cesantía se ajusten todos a lo que al respecto indica el artículo 29 del Código de Trabajo únicamente y no a lo que se indique sobre ello en Convenciones Colectivas, dado que las mismas no encuentran vigencia en la actualidad, una por vencida y la otra porque no nació a la luz legal, al no haberse seguido los procedimientos que para esos casos dispone el Ordenamiento Jurídico Vigente, con lo cual se advierte, que cálculos hechos sobre base distinta a lo dispuesto en ley, estarían sujetos a posibles resarcimientos por mala aplicación de las disposiciones legales al respecto.

_Bajo la perspectiva anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone;

_Aprobar la Variación Presupuestaria 01-2020 en lo que respecta a este aspecto, en el tanto se atienda las enmiendas indicadas anteriormente.

En el aspecto b). no se encuentra inconveniente en aprobar el mismo, bajo la misma observación anterior (aspecto a)._) para el caso de lo relacionado a Auxilios de Cesantía, para los casos que lo requieran.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1.a. y b. DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ

MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, el regidor DURAN NARANJO vota negativamente.

En el aspecto c)., Bajo criterios de cada uno de los integrantes de esta Comisión, sobre este tema, que si bien se respalda en una sentencia judicial (356_2018), que se podría considerar confirmada por medio de sentencia del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Cartago en el Voto N° 2019-ooo335), el hecho es insólito, toda vez que los casos relacionados a peticiones en demandas similares fueron rechazadas y solamente en este caso fue dada con lugar, se fundamenta la acción propuesta en;

1._ Las dietas son una forma de remuneración distinta al salario, que utilizan los órganos colegiados, siendo el hecho generador la asistencia a las sesiones, de lo cual generalmente, como en nuestro caso, se levanta un acta, donde se deben indicar las personas presentes, las circunstancias de tiempo y lugar, los puntos principales de la deliberación, el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos, por lo que las dietas no pueden asimilarse a un salario, que se pueda considerar como una retribución pecuniaria, periódica y regular, pues el pago de ellas es eventual, dependiendo de la asistencia o no de los miembros del Concejo a las sesiones respectivas.

2._ En consecuencia el ejercicio del trabajo en las sesiones del Concejo Municipal y el reconocimiento de dietas por el servicio, no constituye una relación de trabajo, por cuanto en la prestación del servicio no se dan las condiciones requeridas de subordinación, remuneración y jornada permanente y regular.

3._ Si en la Sentencia de Primera Instancia 000114-2020 del 5 de marzo del presente año, que se ventiló en el Expediente 17-000053-0641-LA-O, dictada contra José María Zúñiga Muñoz, quien se desempeñó como Síndico Suplente de Dulce Nombre en el periodo 2010/2016, en la demanda que éste hace contra la Municipalidad para que se le reconozcan; la cesantía de toda relación laboral, aguinaldo de toda relación laboral, vacaciones de toda relación laboral, rebajos indebidos de toda relación laboral, intereses que dichos dineros puedan haber generado desde el momento en que cada uno de ellos debía recibirlos y hasta su efectivo pago, indexación y las costas de este proceso, algo muy similar a lo que contiene la sentencia 356/2018 y su confirmación otorgada en el voto N° 2019-ooo335 para el caso del regidor Durán Naranjo, la duda que se genera es muy razonable, a lo sucedido con esta , toda vez que la primera, (la demanda de Zúñiga Muñoz), al igual que todas aquellas acciones similares hechas por otros miembros del Concejo y Síndicos de periodos anteriores, fue contraria a la del regidor Durán Naranjo, ya que fue rechazada bajo los argumentos de la doctrina que denomina a los regidores y síndicos como servidores públicos gobernantes, pues cumplen cargos de elección popular y al estar investidos de funciones de índole esencialmente político con respecto al órgano que les nombra y precisamente en el ejercicio de potestades políticas no son considerados trabajadores, puesto que su relación jurídica con el Estado no es de naturaleza laboral y estatutaria y en consecuencia no resultan tutelados por la legislación laboral.

4._ A pesar de que el Código Municipal retribuye con dietas la asistencia de regidores y síndicos a las sesiones del Concejo Municipal y a pesar de constituir un sistema remunerativo, estas dietas no pueden considerarse como un sueldo o salario, puesto que este último solo es concebible en virtud de un contrato de trabajo de conformidad con el artículo 162 del Código de Trabajo.

5._ En resumen, los regidores y síndicos no están sujetos a una naturaleza idéntica a la que liga a los demás funcionarios municipales con la propia institución, por cuanto no devengan salarios sino dietas, no poseen horario, jornada y no son subordinados, razón por la cual la sentencia 000114-2020 del 5 de marzo del presente año estableció; “Que en razón de estas especiales circunstancias, tanto el funcionario de análisis como los de la misma índole, no son generalmente, destinatarios de las normas que regulan los derechos de los empleados o trabajadores comunes, como la cesantía, el aguinaldo, las vacaciones,

ya que son funcionarios designados electoralmente por la colectividad cantonal que representan.”

6._Bajo estas consideraciones, es necesario conocer que fue lo que realmente sucedió en el caso de la sentencia 356-2018, aun cuando se podría estimar confirmada por el voto N° 2019-ooo335, toda vez que al presentarse los mismos argumentos y razones, las demás demandas, de las cuales la 000114-2020 es ejemplo, fueron todas rechazadas y ésta no, de ahí entonces que es de pleno recibo conocer por parte del Concejo Municipal, responsable por ley de autorizar los egresos de la municipalidad; ¿cuáles son las razones de que esto se produjera?, ¿que se dejó de hacer?, ¿se agotaron todas las instancias legales en el proceso?, ¿fue la Administración Ejecutiva Municipal, responsable de ello, eficaz y eficiente en el caso, atendiendo y agotando todos los pasos, administrativos y judiciales que el mismo originó?

7._Que al no contar aun en el tiempo solicitado, con el criterio de la Auditoría Municipal, por cuanto es a esa dependencia a quien le corresponde proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas, así como de la Dirección Jurídica Municipal, solicitado por acuerdo del Concejo Municipal en la sesión 305, Capítulo IV, artículo 27, del 16 de enero de 2020 relacionado con este aspecto, es difícil para el Concejo Municipal, contar con suficientes elementos de apoyo que le permitan resolver en el momento este asunto.

8._Existe una prohibición enmarcada en el artículo 31 incisos a) y c), que bien podría impedir, por lo que a futuro ello pueda generar a favor de los actuales miembros del Concejo Municipal, el aprobar el pago correspondiente a este aspecto y entonces es de suma necesidad conocer; ¿Qué alcances legales tendría esta acción?, ¿Genera derechos para los demás, anteriores, actuales y posteriores?

A lo anterior esta Comisión considera conveniente y por ello recomienda al Honorable Concejo Municipal, si a bien este así lo dispone;

_Extraer de la Variación citada, lo referente a este aspecto y obtener un auxilio legal que le permita al Concejo Municipal verificar cual debe ser su proceder en este caso, sus alcances, razones, motivos y consecuencias, por cuanto existen suficientes argumentos que en principio impiden, sin conocer los argumentos, razonamientos y realidades, el poder actuar conforme, hasta tanto no se tengan con meridiana claridad todos los hechos generadores del presente aspecto, con lo cual el monto de la Variación se disminuye en 5.387.795,27 (cinco millones trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco colones/27 cts.) que es la cantidad que se indica para el mismo, así como los ajustes que podría sufrir por lo recomendado en aspectos a) y b).

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1.c DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, el regidor ABARCA VALVERDE vota negativamente.

En el aspecto d)._ donde se indica que no se atienden aún los acuerdos del Concejo Municipal de diciembre de 2019 y febrero de 2020 relacionados al caso de atender el Reajuste Salarial del percentil que cubre a funcionarios que se encuentran entre el 2009 y 2013 y que no realizaron gestiones judiciales por ese fin, pero que por consideración del Concejo Municipal, ello les cubre por derecho de igualdad ante la ley y que según la

información suministrada ascienden a 38 funcionarios, se considera que lo que se le pide al Concejo Municipal de tomar un acuerdo que autorice a la Administración Ejecutiva al cálculo y pago de Indexación (Traer al Valor actual la deuda), no es necesario pero tampoco posible, porque esa acción solo la pueden dictar las autoridades judiciales, por acciones individuales, de ahí que el acuerdo del 19 de diciembre estableció;

“...b)._ Que a consecuencia de este reconocimiento, el pago de dicho reajuste salarial (2009/2013), es derecho de todos aquellos funcionarios que se encontraban laborando en ese periodo, aun cuando los mismos no hayan generado ningún tipo de acción judicial por ello, pues por principio constitucional, la ley guarda igualdad de aplicación para todos, lo que hace necesario entrar en el corto tiempo, a realizar el cálculo que equipararía el salario de todos los funcionarios a quienes corresponde, por ley, tal derecho que es irrenunciable, con el fin de equiparar la escala salarial del gobierno municipal y cumplir con el principio constitucional de “a igual tarea igual paga”, calculo que no debe exceder al 31 de enero del año 2020 y para lo cual se sugiere, extender el contrato de la Empresa Bermúdez Méndez & Asociados ante el conocimiento y experticia que ya tiene del caso, en estricto apego de lo preceptuado en la ley y reglamento de la contratación administrativa, que permite extender el contrato hasta por el 50% del costo de dicha contratación siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en la normativa indicada, con el fin de que se cuantifique para el resto de los funcionarios lo que en derecho les corresponde y a posterior se establezca por el medio correspondiente, el instrumento de pago requerido para cumplir a cabalidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente de forma expedita y generando las reservas presupuestarias necesarias, tal y como se hace con este grupo de funcionarios.

En el mismo como se puede notar, el Concejo Municipal no se refiere en término alguno al de INDEXACION, por no ser de su correspondencia, más si normar lo relativo a la equiparación dentro de la ley, de los derechos que le corresponden a los empleados (38, según la información suministrada) por lo que; esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal, si a bien así lo dispone;

Indicar a la Administración Ejecutiva, que no es de recibo que el Concejo genere por solicitud de la Dirección Financiera /Contable un acuerdo al respecto, pues ello es de resorte exclusivo de cada funcionario, si así lo quiere, lo cual sería un proceso posterior al cálculo solicitado en los acuerdos del 17 diciembre 2019 y ratificado el 20 de febrero de 2020.

Analizada y debatida la información al respecto, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone;

Aprobar el Punto A. de la Variación Presupuestaria VP-01-2020 por un monto de 178.767.220,91 (ciento setenta y ocho millones, setecientos sesenta y siete mil, doscientos veinte colones con 91/cts.) así como los ajustes que podría sufrir ese monto, por lo recomendado y acordado en aspectos a), b), c) y d) de este informe.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO A DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, el regidor DURAN NARANJO vota negativamente.

Se indica en el Punto B. que se toman las economías del programa I Administración General, (Control Interno) hasta por 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones)

para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-UPEI-010-2020 Licda. Carla Morales Rojas.

_Analizada la información al respecto, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone;

_Aprobar el Punto B. de la Variación Presupuestaria VP-01-2020 por un monto de 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones)

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO B DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, el regidor DURAN NARANJO vota negativamente.

Punto 3._ Debe la Secretaría Municipal realizar, la transcripción textual y directa, a quienes corresponda, de los acuerdos aquí tomados, con las motivaciones expuestas, para su atención y ejecución según sea el caso.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, el regidor DURAN NARANJO vota negativamente.

Ing. Mariana Collado Solís/Presidenta

Álvaro González Chaves/Secretario

Artículo 34.- Informe de La Comisión de Obras

Lunes 9 de marzo 2020

Presentes

Catalina Pérez

Gustavo Ortiz

Boris Sánchez

Marielos Brenes Oviedo

Carlos Duran

Punto 1- Estimados Señores y señoras del Concejo Municipal adjunto el oficio MLU CME-019-2020

Asunto informe Atención a socavamiento en Calle Serrano.

A continuación hacemos un resumen de lo encontrado en esta inspección:El Comité Municipal de Emergencia procedió a realizar la valoración solicitada por el Señor Francisco Ortiz Jiménez, ,mayor, portador de la cédula 3-312-324 Vecino de Concepción de la Unión Calle San Francisco, Calle Serrano en el lugar se evidencia un importante deslizamiento del terreno en la finca # 3171474,colindante con la propiedad 096735 la cual sufrió desprendimientos de material debido a la falta de un desfogue apropiado tanto para las aguas de escorrentia de la calzada como para las aguas pluviales vertidas en las líneas de conducción ambas márgenes de la carretera .

En atención a los vecinos de Calle Serrano se hace de conocimiento al Honorable Concejo Municipal de la Dirección de Infraestructura a través de sus dependencias en el estudio y construcción del desfogue en este sector con la finalidad de poder brindar a los vecinos una calidad de vida digna y sin temor a que el próximo invierno no sufran nuevamente con el patrimonio familiar .El desfogue debe realizarse en la finca # 3-171474 la cual colinda con el final de la carretera y Quebrada San Francisco ,se adjunta planos de Catastro para una mayor ubicación) Para este Comité es de suma importancia atender esta obra durante la época de verano.

La ley General de Caminos en su Artículo 28

Artículo 20-Todos los poseedores de bienes raíces por cualquier título,están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y cuando sus fondos estén inmediatos a los desagües limpios en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos.

Artículo 31 -Ningún propietario o poseedor, por cualquier título,podrá oponerse a que se practique dentro de su propiedad los estudios técnicos que se requieran ,de factibilidad,diseño o construcción de una obra pública.Si la ejecución de los estudios causare algún daño .

Por lo anterior está Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal instruir a la Administración y a la vez al Departamento de Infraestructura llevar acabo el desfogue correspondiente, antes de que lleguen las lluvias y estos vecinos sufran nuevamente los estragos del invierno y afectaciones en sus viviendas por falta de culminar el desfogue en Calle Serrano Distrito de Concepción.

Punto.A Se adjunta carta del Señor Manuel Román Sandoval Ced # 1-0269-0563 dueño de la finca # 3-171474 la autorización a la Municipalidad de la Unión a los señores del Departamento de Infraestructura o Departamento de Calles y Caminos o cualquier dependencia que pueda ejecutar los trabajos antes mencionados desfogues de aguas fluviales .

Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal aprobar documento del Señor Manuel Román Sandoval Cédula # 1-0269-0563 el ingreso a los diferentes dependencias de la Municipalidad que tengan que ver con la continuación de este importante desfogue que no se pudo continuar por no existir un acuerdo de este Concejo Municipal .

Punto B Se solicita copiar a la Comisión Cantonal de Emergencia El acuerdo en atención a la remisión del informe MLU-CME -091-2020 .

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1 DEL INFOFRME DE LA COMISION DE OBRAS CON SU RECOMENDACIÓN CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DELOS REGIDORES DURAN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARAS GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON

Punto 2- Se recibe Copia del Oficio MS-DRRSCE 0295-2020 del Área de salud donde se solicita suministrar la información faltante en la denuncia del oficio MLU -SM 098 -2020

Se recomienda al Concejo Municipal pedir a la secretaria Municipal este oficio y acuerdo para poder dar la información exacta requerida.

Punto-3 Se Recibe oficio MS DRRSCE -DARSLU-0295 -2020 donde solicita ubicación exacta del acuerdo MLU -SM 093-2020 no se encuentran generalidades indispensables para la atención de un caso

Por lo anterior este Concejo Municipal instruir a la Secretaria Municipal administrar el oficio aquí mencionado y remitir a la Comisión de Obras para verificar la información

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2 DEL INFOFRME DE LA COMISION DE OBRAS CON SU RECOMENDACIÓN CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DELOS REGIDORES DURAN NARANJO, ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARAS GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 35 .- Informe de la Comisión de Jurídicos 138

SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN JURÍDICOS.

Se realiza el día martes 18 de marzo del 2020, presentes los regidores propietarios: Ronald Corrales León, Grettel Solano, Gustavo Ortiz, María de los Ángeles Brenes y Carlos Duran.

SE CONOCIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

1.-Se resuelve recurso de apelación en subsidio presentado por STEN CALLHAN SOCIEDAD ANONIMA con cedula jurídica 3-101-354739 en contra del oficio MLU-PAT-2630-2019 por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal rechazar dicha apelación por lo contenido en el oficio MLU-PAT-2668-2019 que en lo que interesa menciona: “que se evidencia que las remodelaciones realizadas al establecimiento le generaron un cambio de restaurante a bar, que se evidenció en la afluencia de la cliente de bar y por las invitaciones realizadas en las redes sociales, así como las promociones de bebidas con contenido alcohólico y deberá ajustarse a las condiciones de restaurante que originalmente se presentaron para la obtención de la licencia municipal comercial y de bebidas con contenido alcohólico.”

Firma: Grettel Solano Presidente y Ronald Corrales León Secretario.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME PUNTO 1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°138, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO,ABARCA VALVERDE, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

La Señora Presidenta les recuerda que es importante que para prevenir, ustedes se pongan de acuerdo y como lo vamos hacer solicita a la Señora Secretaria que pueda escanear toda la información y que se la remita al los Presidente, y que los Presidentes se encarguen de remitir la información a los demás integrantes, es importante la comunicación recuerden que son virtuales, ustedes deben buscar la mejor forma de comunicarse, ahora hay muchas plataformas, oh también por mensaje de texto, ustedes se ponen de acuerdo, pero si es importante comunicarle a Doña Ana, el día que se van a reunir para que ella les pueda hacer llegar la documentación para que quede constando que día se van a reunir, sabe que hoy se toca un tema, mañana es otro pero que haya una convocatoria oficial del día que se van a reunir, porque también es como teletrabajo para nosotros.

El regidor Corrales León comenta que él si tiene un poquito más de experiencia de trabajando en línea virtual en reuniones, y hay ciertas pautas que le gustaría que se respetaran porque si no, no funcionan, si existen plataformas y tienen que ponerse de acuerdo de cual maneja la mayoría y eso uno lo ve en los chat que tienen de las comisiones pero para el le parece importante acordar el día y la fecha que todo el mundo este conectado y que se pueda ver fluidamente un determinado espacio, como si estuvieran presentes es importante, por ejemplo si decimos martes a tal hora, tal comisión, todo el mundo en la plataforma que estuvieron de acuerdo este conectado y si se va ausentar porque tuvo que hacer algo en la casa, o donde sea, que lo avise, porque es como si estuviéramos físicamente allí, y si se está discutiendo un tema que la persona este atenta al teléfono, a la computadora, porque la toma de decisiones y la redacción de

informes se complica, y talvez agregar que la información se le mande a los secretarios de las comisiones que al final son los que redactan los informes.

La Señora Presidenta comenta que Presidente o Secretario, el Presidente debe hacerle llegar a todos los integrantes de la comisión la documentación.

CONVOCATORIAS

Se convoca a la Comisión de Hacienda a reunión el lunes a las 5:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Jurídicos a reunión lunes a las 4:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Gobierno y Administración a reunión lunes a las 6:30

Se convoca a la Comisión de Concejos de Distrito martes a las 4:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Planificación a reunión martes a las 5 p.m.

La Señora Presidenta comenta que desea tomar un acuerdo para ampliar esta metodología, de solo ellos por lo menos por estas dos semanas que siguen vieron que la dinámica funciona, los compañeros están conectados, siempre siguiendo la línea de los 4 puntos de la agenda, y si hay algo que quieran consultar a la Administración, que sea por escrito al igual que lo hizo Doña Ana Bolaños, y ojalá que Don Luis Carlos les pueda colaborar con todas esas consultas que se hagan por parte de ellos, tal vez para reducir ese espacio entonces lo somete a votación, y además le solicita a Doña Ana, que les colabore en el envío de la correspondencia y el acta temprano para que todos la tengan y la puedan revisar, hoy apenas ella envió el acta, inmediatamente ella les mandó un link para que todos estuvieran conectados, y que nadie digiera que no tenía la información, porque es importante la comunicación en este estilo de trabajo.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME AMPLIAR LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ EL DIA DE HOY, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, HASTA EL 6 DE ABRIL DEL AÑO 2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES. EL REGIDOR ABARCA VALVERDE, VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Abarca Valverde, justifica el voto negativo indicando que no entiende la situación, como el caso de hoy, que hubiese pasado si el no hubiera asistido y su deber sería hacerle un llamado como suplente, para sustituir a la persona que hoy no vino, y se pueden dar estos caso, entonces estaría usted en la anuencia de llamar a esa persona para que sustituya a ese propietario.

La Señora Presidenta hace la aclaración que tal es el caso de Doña Catalina y también lo habló con Don Boris, cuando los contacto a uno por uno, y se los pregunto si se sentían bien y si podían participar de la sesión y les dijo tienen que coordinar con tu suplente, es tu responsabilidad pero es responsabilidad de nosotros como propietarios, y les recuerda una vez, si no pueden asistir coordinarlo con su suplente, y en este caso Don Boris tiene un caso especial por lo que no puede asistir, y usted puede seguir asistiendo como suplente.

Sin más puntos en la agenda al ser las veinte horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.

Mariana Irela Collado Solís

Presdienta Municipal

Ana Eugenia Ramírez Ruiz

Secretaria

